

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9764 *Departamento de Movilidad - Modificación de los miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Menorca*

Hacemos pública la resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Movilidad de este Consejo Insular de Menorca, de día 07/10/2020, resolución núm. 2020 / MOB / 218 mediante la cual se modificar la composición de la Junta Arbitral de Menorca, que establece lo siguiente:

"Por Decreto de Presidencia núm. 301 de 16-6-2020, se estableció la composición de la Junta Arbitral de Transporte de Menorca, decreto que ha sido modificado por los decretos de Presidencia núm. 797, de 21-10- 2002; 183, de 4-3-2004; 15, de 23-1-2008; 56, de 19-3-2009; y 215 de 1-9-2010; por la Resolución 2011/10 de 23 de agosto; por el Decreto de Presidencia 2012/204, de 17 de diciembre; por la Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Movilidad 2015/109; por la Resolución 2018/100 de 3 de mayo; por resolución núm. 2019/134, de 30 de julio, y por la Resolución núm. 2019/140, de 7 de agosto.

Por motivos de reestructuración y organización de diferentes departamentos del Consell Insular de Menorca, resulta conveniente hacer otras modificaciones en las suplencias de la presidenta y en los secretarios que hay actualmente. También resulta conveniente, por cambios en la presidencia de CAEB y por falta de personal, modificar el vocal titular del representante de los cargadores y suprimir las suplencias de los vocales representantes de los cargadores y los de los usuarios.

Vistos estos antecedentes, como titular del Departamento de Movilidad, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto de Presidencia núm. 425/2019 de 10 de julio (BOIB núm. 95 ext. De 11 de julio de 2019), en relación con los decretos de Presidencia núm. 421 /2019 y núm. 422/2019, de 9 de julio (BOIB núm. 93 ext. De 10 de julio de 2019);

Resuelvo

Primero. Modificar la composición de la Junta Arbitral de Transportes de Menorca para que quede de la siguiente manera:

Sección 1ª. Para la resolución de las controversias referidas a transportes de viajeros

Presidenta: una funcionaria licenciada en Derecho

Gabriela Mir Losada, titular
Abelardo Ferrando Catalán, suplente

Vocales:

A) Representantes de las empresas del sector del transporte o de actividades auxiliares y complementarias del transporte:

Miquel Coll Pons, titular
Isidro Bellota Hoz, suplente

B) Representante de los usuarios

Manuel Federico Pérez Pons, titular.

Secretario:

Jordi Garí Prats, titular
Jesús Cuesta Tàrraga, suplente





Sección 2ª. Para la resolución de las controversias referidas a transportes de mercancías

Presidenta: una funcionaria licenciada en Derecho

Gabriela Mir Losada, titular
Abelardo Ferrando Catalán, suplente

Vocales:

A) Representantes de las asociaciones de empresas de transportes o actividades auxiliares y complementarias del transporte:

Joaquín Bisbal Carreño, titular
Vicente Olivares García, suplente

B) Representante de los usuarios

Manuel Federico Pérez Pons, titular

C) Representante de los cargadores:

Enric Casas Bosomba, titular

Secretario:

Jordi Gari Prats, titular
Jesús Cuesta Tàrraga, suplente

Segundo. Notificar esta resolución a todos los interesados.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. "

Maó, 8 de octubre de 2020

La consejera ejecutiva de Movilidad

Consell Insular de Menorca
Francesca Gomis Luis

